

EL MAESTRO DON ENRIQUE RÉBSAMEN EN JALISCO

Ramón GARCIA RUIZ
Academia de la Educación

Don Enrique C. Rébsamen, cuya vasta obra abarca casi toda la extensión del país y una época crucial en nuestra historia, no tiene el biógrafo que se merece. Muchos libros y monografías que a él se refieren fueron obras polémicas, como la de don Abraham Castellanos; otros pasan por alto etapas importantes en su labor, y varias falsean o ignoran hasta la esencia misma de su doctrina.

No un libro, sino muchos libros, pueden llenarse relatando su existencia y su generosa actuación en México. Puede decirse de él que conoció como pocos, en los fines del siglo XIX, el amplio panorama de la patria y que de ese conocimiento obtuvo siempre inspiración para programar tareas de la más amplia envergadura, todas ellas ligadas a la acción cultural, a la reforma educativa y a la preparación del magisterio. En sus manos de maestro pareció tener pronta y abundante la pródiga semilla que habría de florecer, en los años mismos de la revolución, en generaciones nutridas con alientos nuevos y ansias de renovación.

Hijo de un distinguido maestro —don Ulrico Rébsamen—, desde joven dedicó su vida al magisterio, poniendo al servicio de la educación la riqueza de su espíritu y la perspicacia de su mente lúcida. A nuestro país le tocó la gloria de aprovechar su dinamismo, sus doctrinas, y el interés especial que demostró siempre por mejorar la educación normal, “imprimiendo el sello de unidad científica y pedagógica a la marcha de las escuelas de un mismo país”. Se ha dicho de este gran maestro “que era el único pedagogo verdadero”, y por su gran experiencia y práctica se le atribuyó el poder juzgar y encauzar los asuntos educativos.

Vino Rébsamen a México apenas cumplidos los 26 años,

poseído de una firme vocación de maestro. Diez años antes había dicho a sus padres, cuando deseaba lograr su ingreso en la Escuela Normal de Kreuzlingen: "¡quiero ser educador!" En la ciudad de León inició sus actividades, pasando poco después a la capital, y más tarde a Veracruz, donde su labor eminente empezó a proyectarse a otros Estados. Amigo íntimo de don Ignacio Manuel Altamirano y de Guillermo Prieto, su actuación en nuestro país la realizó en pleno Porfiriato, pero no sirvió nunca a causas de opresión, sino a empresas de libertad y de progreso.

Supo hacer escuelas; como él, sus adeptos y discípulos se entregaron con pasión a la docencia; todos, a su mismo estilo, con generosa aspiración aplicaron pronto las enseñanzas del maestro y en actitud de proselitismo fiel, voluntariosos e iluminados, se esparcieron por toda la faz de la República, predicando y logrando a manera de buena nueva, o de un nuevo evangelio, la reforma de la enseñanza pública.

Tuvo Rébsamen el talento de guiar a los mejores representantes del magisterio de la época, a todos los reconoció sus méritos y los estimuló constantemente. Hizo encendido elogio, por ejemplo, del maestro don Carlos A. Carrillo, diciendo de él que era un ariete demoledor del ruinoso edificio de la Escuela antigua y exaltó públicamente sus altos méritos de educación.

Concedió asimismo la mayor importancia a la personalidad de quien enseña. Adelantándose a Kersche/nsteiner, consideró que en la función de enseñar tienen gran significación las virtudes morales, la actitud del maestro, o dicho en otros términos: "el alma del educador", pues apoyándose en palabras de Víctor Hugo expresó que la más noble y más ardua de todas las empresas humanas es: "Modelar una inteligencia y darle la verdad".

Su acción fecunda no conoció fatigas ni desalientos. Lo mismo hizo sentir su influencia en Veracruz, como en Jalisco, en el centro del país y en las provincias más remotas, realizando la tarea esencial de crear escuelas normales, con el convencimiento de que era necesario, como base de toda su obra reformista, preparar legiones de maestros de ideología

avanzada y poseedores de nuevas técnicas, para que pudieran llevar adelante la transformación social y económica del país.

El progresista gobernador del Estado de Jalisco, general Pedro A. Galván, estaba a la sazón interesado en llevar a cabo una completa y radical reforma a la Instrucción Primaria. Solicitó entonces del gobierno de Veracruz, por conducto del presidente de la República, los servicios del maestro Rébsamen para que éste propusiera las medidas convenientes y, en primer término, fundase en Guadalajara una Escuela Normal para Maestros, de acuerdo con sus ideas.

El 8 de agosto de 1892 inició Rébsamen su labor en Jalisco, después de haberse puesto en contacto con todas las personas más destacadas del Estado. Como resultado de sus estudios pudo presentar al gobernador, el 12 de octubre, un proyecto de ley relativo a la fundación de la Escuela Normal del Estado de Jalisco, lo mismo que un reglamento de la institución por fundarse. Es un elocuente testimonio de la profunda estimación de que gozaba Rébsamen, el hecho de habersele permitido hacer personalmente la defensa de sus proyectos ante la Legislatura local, cosa que Rébsamen llevó a cabo con éxito brillante el 28 de octubre. El 1º de noviembre se promulgó el decreto número 573 de la Legislatura, que establecía en Guadalajara la mencionada Escuela Normal de Profesores, "que tiene el doble objeto de formar profesores de instrucción primaria, elemental y superior, y de imprimir el sello de la unidad científica y pedagógica a la marcha de las Escuelas Primarias Públicas en el Estado". Desde el decreto del establecimiento de la Escuela Normal, se adoptó oficialmente la reforma escolar en Jalisco y se luchó por cambiar radicalmente el modo de ser de nuestras escuelas. Todo el magisterio puso gran empeño en cumplir este deseo y "podía verse cómo, con todo el empuje del jalisciense, se trabajó con el mayor interés de llevar a feliz término el propósito del gobierno del Estado, a través de las acertadas enseñanzas de Rébsamen". El día 4 de noviembre se expidió el Reglamento de la Escuela Norma y Práctica Anexa. Casi un mes más permaneció Rébsamen en Guadalajara, con el objeto de vigilar personalmente la realización

de sus ideas convertidas ya en leyes. En tal forma la Escuela Normal de Jalisco, fue concebida y organizada no precisamente de acuerdo con el reducido plan que estaba siendo preparado por el Congreso local, sino sirviéndole de modelo la Escuela Normal de Jalapa, pues a la institución recién fundada le aseguró Rébsamen una posición influyente en la Instrucción Pública del Estado. Los profesores de la Escuela Normal y los de la Escuela Experimental Anexa, formaban, bajo la presidencia del Director, la "Junta Académica" a la cual estaba supeditada la dirección de la Instrucción Primaria en la Entidad. Es de lamentarse que Rébsamen no haya logrado en aquella ocasión el arreglo total de la legislación escolar de Jalisco, pues muy poco tiempo después de principio tan feliz, murió, el 12 de diciembre de 1892, el gobernador Pedro A. Galván, y sus afanes de reforma quedaron inconclusos.

Sin duda la actuación del maestro Rébsamen en Jalisco fue de tal modo trascendente, que al analizarla, con base en los documentos de la época, no pueden pasarse por alto los resultados de sus acuciosas investigaciones, ni menos aún las sugerencias que a nombre del gobierno del Estado presentó ante el Congreso en ocasión del establecimiento de la Escuela Normal de Profesores, por encargo y designación expresa del gobernador don Pedro A. Galván, según éste lo comunicó a la Legislatura, en oficio de fecha 14 de octubre de 1892, que en su parte conducente expresa:

Tengo la honra de acompañar a ustedes para la resolución correspondiente, una iniciativa de ley, que tiene por objeto el establecimiento de una Escuela Normal de Profesores en el Estado, así como un estudio, o exposición de motivos referentes a la misma iniciativa, trabajos ambos encomendados por este Ejecutivo al Sr. D. Enrique Rébsamen, distinguido pedagogo que ha organizado la enseñanza primaria en los Estados de Veracruz y Oaxaca con éxito brillante.

No se oculta a la ilustración de esa H. Cámara la necesidad e importancia de la Institución en cuyo planteamiento se ocupa la repetida iniciativa, pues de tiempo atrás se experimenta un lamentable vacío en la instrucción primaria que se imparte en Jalisco, máxime si se atiende a que otros Es-

tados de la Federación, aún de menos recursos que el nuestro, han modificado ya los planteles de enseñanza primaria de conformidad con las modernas doctrinas pedagógicas.

Del estudio que formuló el maestro Rébsamen, todo él razonado, medular, sin lirismos ni vaguedades, hemos de transcribir los puntos que nos parecen sobresalientes por cuanto expresan los fundamentos de la reforma, la orientación nueva de la enseñanza y el espíritu que animó al ilustre educador. Dice al efecto, en nota dirigida al gobernador Galván, el 12 de octubre de aquel año:

Honrado con la importante comisión de formar el plan general a cuyas bases se sujetará en lo sucesivo la enseñanza primaria en el Estado, y de organizar una Escuela Normal para cada sexo en la capital del mismo, di principio a mis tareas con fecha 8 de agosto último.

Pasé desde luego visita a algunas escuelas públicas, maternales y primarias, elementales y superiores de niños y niñas, ya con objeto de formarme idea de los locales, muebles y útiles de enseñanza, ya con el de conocer la organización de los planteles y asistir a las cátedras para apreciar los adelantos conseguidos en la aplicación de los métodos y procedimientos modernos. Estudié a la par la legislación escolar relativa, y habiéndome penetrado suficientemente del estado que guarda en general la Instrucción Primaria en esta entidad federativa, y de las ventajas y defectos que ofrece su actual organización, resolví consagrar en primer lugar mi atención a la formación del Profesorado.

Con razón se ha dicho que el maestro es el alma de la enseñanza. De nada servirían, en efecto, hermosos edificios, elegante mueblaje y riquísimo material escolar; de nada los programas más perfectos, la organización más avanzada y los métodos y procedimientos mejor combinados, si había de carecerse de esa "alma" que todo lo mueve, que da vida y animación a la letra muerta de los Reglamentos y que por su elocuente ejemplo, por su incondicional abnegación, por su ardiente patriotismo, su sólido saber y su natural talento pedagógico, realiza esa la más noble y más ardua de todas las empresas humanas, que Víctor Hugo llama "modelar una inteligencia y darle la verdad".

Cábeme la satisfacción, C. Gobernador, de consignar que entre el profesorado jalisciense he encontrado a personas ilustradas, hombres y mujeres que se dedican con el mayor

entusiasmo, con verdadera abnegación, a su importante misión, y que los resultados obtenidos por ellos son bastante satisfactorios, si se atiende a los defectos de organización que tienden a paralizar y desvirtuar a veces aun los más loables esfuerzos.

Pero es preciso también confesar que tales personas forman la minoría, que hay positiva carencia de maestros aptos en el Estado y que la carrera del Magisterio no es la que comúnmente ambicionan los jóvenes de talento y aptitudes en uno u otro sexo. Desgraciadamente no se encuentra este fenómeno aislado en la República, y entre sus causas figura, sin duda, en primer lugar, la mezquinidad con que se ha acostumbrado retribuir los importantes servicios del maestro de escuela, y la falta de una preparación profesional sólida y amplia como la han tenido, desde tiempo ha, las demás carreras científicas o literarias.

Ambos males necesitan pronto y eficaz remedio, y sobre todo el segundo, ya que no bastaría el mejoramiento del sueldo para dotar de las cualidades necesarias al Magisterio al que de ellas careciese.

A esto tienden, pues, los proyectos de Ley y Reglamento para la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria que tengo la honra de acompañar a usted: a convertir el Magisterio en una verdadera profesión y a sustituir poco a poco el empirismo en la enseñanza por una dirección racional, en consonancia con los progresos de la ciencia pedagógica.

La verdad es que esta idea se vislumbra ya en la Ley Orgánica de la Instrucción Pública, de 25 de mayo de 1889, puesto que decreta en su Art. 14 el establecimiento de dos Escuelas Normales, una de preceptoras en el Liceo de Niños, y exige "título de preceptor de primer orden" para ser director de una escuela del mismo grado.

Para la enseñanza preparatoria y profesional, tal como la prescribe la citada Ley para los futuros profesores de Instrucción Primaria, es del todo deficiente, el orden de los estudios mal combinados, y hasta la forma del examen profesional no puede garantizar suficientemente la concurrencia, en el candidato, de las cualidades indispensables para el ejercicio del Magisterio.

Estas Escuelas Normales revelan la buena intención del legislador; pero hay que confesar que de "Normal" no tienen más que el nombre, puesto que su organización no les permite ni dar la preparación suficiente al futuro maestro, ni mucho menos influir directamente en la marcha de las escue-

las primarias, para imprimirle el sello de la unidad científica y pedagógica, la cual constituye el segundo objeto de las Escuelas Normales, que no es ciertamente menos importante que el primero.

Un alumno del Liceo que acaba de obtener su grado de bachiller —dice un distinguido Director de Escuela Normal en Francia, Mr. Derinat—, no conserva generalmente más que un recuerdo vago e incompleto de las enseñanzas que ha recibido. Pero ¿necesita otra cosa? Siempre le queda una suficiente cultura intelectual, sabe siempre bastante Griego, Latín, Física, Química, Historia para hablar de estas cosas, y si su profesión exige una instrucción especial más profunda, procurará adquirirla una vez salido del Liceo. Muy distinta es la condición del alumno maestro.

La Escuela Normal es ante todo un instituto profesional para formar maestros, y no puede dar, por consiguiente, esa cultura enteramente desinteresada. Cuanto se enseña en la Escuela Normal debe relacionarse directamente con el doble objeto de la misma, que expresa el Art. 1º del Proyecto de Ley que me complazco en someter al ilustrado juicio de ese Superior Gobierno.

La Historia, la Geografía, las Ciencias Naturales y sobre todo el idioma patrio, no se estudian en la Escuela Normal con el objeto de tener nociones generales en estos ramos del saber humano, sino con el de tener los conocimientos sólidos y seguros que el maestro normalista expondrá mañana a sus alumnos de la escuela primaria. Indudablemente conviene que tenga el maestro a la vez una cultura desinteresada, esas nociones generales que proporciona la segunda enseñanza; pero ellas solas no bastan: es preciso hacer una selección entre los vastísimos conocimientos que encierra cada ciencia, escoger las cuestiones esenciales y culminantes, tratarlas, no desde un solo punto de vista, sino bajo sus más variados y distintos aspectos, a fin de que sean perfectamente asimilados. Sólo así adquirirán nuestros futuros maestros esa solidez del conocimiento que debe caracterizar al educador e instructor moderno.

Las consideraciones que anteceden explican suficientemente el por qué el programa de la nueva Escuela Normal prescribe tres o cuatro cargos para materias que en el programa del Liceo figuran en uno sólo, y justifican el calificativo de deficiente que he dado a los estudios actualmente prescritos para los aspirantes al Magisterio.

No puede haber duda acerca de la conveniencia para el Estado de facilitar, mediante pensiones, el ingreso a la Es-

cuela Normal a jóvenes inteligentes y aplicados y que por falta de recursos no podrían sostenerse por sí mismos. Nada más justo, que, en cambio, se les imponga la obligación (Art. 10) de servir determinado tiempo en la Instrucción Pública del Estado, que los ha protegido y puesto en aptitud de adquirir su título profesional. Si el Estado acostumbra becas para jóvenes pobres, de talento, que se dediquen a la carrera del foro, de la medicina o ingeniería, con más razón debe haberlas para los que escojan el escabroso sendero del Magisterio; pues aquellos trabajarán más tarde, en la mayoría de los casos, por su propia cuenta, mientras que éstos son verdaderos funcionarios públicos, que se consagran enteramente a la sociedad y en condiciones pecuniarias muy inferiores a las de las profesiones libres.

No he fijado en la Ley el monto de la pensión mensual, por no creerlo de mi resorte; pero sí me permito indicar que me parece demasiado corta la cantidad de diez pesos, que fija el mencionado Art. 52, en vista de que con la pensión tendrán estos jóvenes que pagar su habitación, alimentos, lavado de ropa, hacer la compra de libros, cuadernos y demás enseres escolares, a la vez que para los ejercicios prácticos de enseñanza; deben presentarse siempre en traje decente, pues el maestro debe ser ejemplo para sus educandos, aun en estas cuestiones exteriores.

Debo llamar la especial atención de Ud. sobre el sistema de calificaciones y la forma que, para los exámenes de fin de curso, prescribe el capítulo VIII del Reglamento. Las disposiciones relativas tienden a corregir uno de los defectos más graves de que adolecen nuestras vetustas prácticas escolares: la inaudita pérdida de tiempo en los exámenes de fin de curso y las pocas garantías de equidad y justicia que ofrece el actual sistema de calificación.

Otra práctica distinta propongo para los exámenes profesionales. Aquí sí procede un riguroso examen individual, porque entre los candidatos habrá muchos que no hayan hecho sus estudios en la Normal, y cuyo nivel intelectual, conocimientos positivos e índole pedagógica sean enteramente desconocidos. Para estos exámenes está indicado el mayor rigor, por la trascendencia que tienen los actos del maestro en la sociedad. Un mal médico o abogado perjudicará a dos, tres o seis clientes, en su salud o en sus intereses económicos; pero luego que se reconozca su ineptitud, nadie volverá a ocupar sus servicios. La ineptitud del maestro, por lo mismo que su actividad pertenece más bien al dominio moral, no se reconoce tan pronto, y mientras se le renueva, puede haber envenenado

los corazones de centenares de niños o embrutecido a toda una comarca.

Consecuencia lógica de la fundación en el Estado de una Escuela Normal, en toda forma, son los Arts. 11 y 12 de mi Proyecto de Ley, que reservan a dicho Plantel la facultad de examinar y aprobar a los aspirantes al Magisterio, y declaran que serán preferidos siempre para desempeñar los puestos de Instrucción Primaria aquellos profesores que posean el título normalista. Estos puntos inician la selección del personal docente en el Estado, lo que por otra parte sólo podrá verificarse muy paulatinamente y sin que exista el menor motivo de alarma para aquellos profesores actuales que cumplen con sus deberes, y que tienen por lo mismo, derechos adquiridos, que el Estado sabrá respetar en todo tiempo.

Ardua ha sido la tarea que Ud. se sirvió encomendarme, y acaso superior a mis fuerzas. Sirvan de disculpa a los defectos que sin duda contiene mi trabajo, la pureza de mis intenciones, la inmensa devoción que siento por la ciencia pedagógica y el amor profundo que abrigó por la Nación Mexicana y por esa juventud risueña que es la futura esperanza de la Patria.

En sus estudios, en sus disertaciones, en sus proyectos, en sus alegatos, el maestro Rébsamen no usó jamás de reticencias; por el contrario, supo y tuvo la entereza de decir en todo momento su verdad, como cuando —en el caso del profesorado jalisciense— declaró que sólo una minoría era de personas ilustradas, “hombres y mujeres que se dedican con el mayor entusiasmo, con verdadera abnegación a su importante misión”; por eso mismo, dijo, los resultados obtenidos por ellos en su labor son bastante satisfactorios; lo cual no fue obstáculo para que, reconociendo que en el Estado “hay positiva carencia de maestros aptos” y de que “la carrera del magisterio no es la que comúnmente ambicionan los jóvenes de talento y aptitudes en uno u otro sexo” (fenómeno que desgraciadamente, afirma, “no se encuentra aislado en la República”, lo que se debe, sin duda, “a la mezquindad con que se ha acostumbrado retribuir los importantes servicios del maestro de escuela”), sugiriera medidas que pronto pudieran aliviar tan triste situación.

Muchas y notables fueron las aportaciones del gran edu-

cador Rébsamen al Estado de Jalisco. Sus prédicas constantes, sus charlas y conferencias, las reuniones de estudio celebradas con los maestros más destacados de aquella época; sus visitas a los planteles escolares; las demostraciones del grupo de sus discípulos de la Normal de Jalapa que fueron a Guadalupe a aplicar el método de lectura-escritura, constituyeron los mejores estímulos para la reforma que se operaba, pero quizá lo más valioso lo constituye la defensa que hizo en la tribuna de la Cámara de Diputados, del proyecto de ley que era autor y del pensamiento renovador del Ejecutivo del Estado. Tal intervención, brillante, serena y perfectamente meditada, consta en el acta de la sesión del Congreso correspondiente al 28 de octubre en los siguientes términos:

El C. Enrique C. Rébsamen, orador del Ejecutivo, dijo:
Señores Diputados:

Honrado por el Jefe del Poder Ejecutivo con la representación del mismo Poder, en la discusión acerca de la creación de una Escuela Normal para Profesores, solicito en primer lugar vuestra inteligencia, por carecer completamente de dotes oratorias.

La creación de una Escuela Normal en el Estado tiene un doble objeto: primero, formar maestros competentes para la enseñanza primaria en sus dos formas: elemental y superior; y segundo, crear un centro encargado de la dirección científica y facultativa de la misma enseñanza.

Creo que sería inútil insistir acerca de la importancia de la Escuela Normal en lo que se relaciona con su primer objeto, es decir, la formación de profesores. Desde el siglo pasado, cuando la instrucción popular empezó a considerarse como uno de los ramos más importantes para todo pueblo ilustrado, las naciones más cultas de Europa, Francia y Alemania, empezaron a crear escuelas profesionales para formar maestros de enseñanza. En Francia, en los momentos de las grandes conmociones producidas por la revolución, surgió el proyecto de dotar al país con cien Escuelas Normales, a fin de operar una transformación y de educar al pueblo para la libertad. En Alemania empezó la creación de Escuelas Normales en los pequeños Condados, y más tarde en Prusia, desde mediados del siglo pasado.

La Escuela Normal en el Estado de Jalisco no es precisamente una novedad en el fondo, pero sí en la forma en que se propone establecerla el Poder Ejecutivo.

Desde mediados de este siglo había algunos procedimientos de Escuela Normal, verbi gracia, el que tenía por objeto formar maestros instruidos en el sistema lancasteriano; más tarde, comprendiendo los gobiernos la importancia del ramo y la insuficiencia de ese sistema, se propusieron la formación de profesores estableciendo los estudios preparatorios en el Liceo de Varones y agregando al mismo Liceo la Cátedra especial de Pedagogía. Indudablemente significaba esto un progreso; pero al grado de adelanto a que ha llegado la República en los momentos en que se comprende que la instrucción primaria es la base para su perfecto engrandecimiento, no puede ser suficiente la preparación de maestros tal como lo estableció el Decreto 359.

Son del todo inadmisibles los estudios preparatorios para maestros que se hacen en el Liceo de Varones, porque es sabido que las Escuelas de Segunda Enseñanza, llámense Escuelas Preparatorias entre nosotros, llámense Liceos en Francia, Gimnasios o Escuelas Reales en Alemania, tienen siempre por objeto proporcionar una cultura superior; pero, en general, no son precisamente Escuelas preparatorias aunque se les dé ese nombre. La Comisión, cuyo dictamen acabo de escuchar con suma satisfacción, ha comprendido esto mismo: que no es suficiente la preparación que se recibe en las Escuelas Preparatorias, y el que se dedica, por ejemplo, a ingeniero, debe estudiar nuevamente Matemáticas en la Escuela de Ingeniería y lo propio sucede con el Maestro, que llega a poseer conocimientos generales sobre una materia, pero no particulares y sólidos, porque no es suficiente la instrucción de los estudios preparatorios tal como se hacen en aquellas escuelas. Es preciso para ciertas cátedras, dedicarles al menos dos, tres y cuatro cursos, y es sabido que para los estudios preparatorios es muy suficiente un sólo curso. Pero lo que digo de la preparación de los ramos de instrucción general, debo decirlo con más razón tratándose de los estudios especiales, de los estudios que verdaderamente son indispensables para un maestro. La Cátedra de Pedagogía de una hora diaria durante un sólo año, no basta absolutamente para dar a los maestros una preparación necesaria para el ejercicio de su importante misión. El maestro moderno necesita, en primer lugar, estudiar la naturaleza humana; debe obtener conocimientos bastante profundos en Anatomía y Fisiología, con objeto de comprender las leyes de la educación, a fin de poderlas aplicar en cada caso con el mayor acierto posible; en segundo lugar, el estudio de Pedagogía se divide en varios ramos, y es preciso que el maestro tenga algunos

conocimientos de la Pedagogía General, que trata precisamente de la naturaleza humana, de la manera de educar y desarrollar esa naturaleza; pero muy particularmente debe el maestro de instrucción estudiar la Metodología, tanto la general que trata del modo de comunicar los conocimientos, o sea del método, como la particular, relativa a la manera de emplear este método o sea el procedimiento que debe seguirse para organizar las Escuelas, la manera como el maestro debe comunicar el conocimiento de los principios didácticos, normando convenientemente la Escuela en todos sus pormenores. El maestro necesita estudiar la disciplina escolar. Muy difícil es mantener el orden material en una escuela; pero más difícil es todavía que el maestro adquiera sobre el ánimo de los alumnos esa influencia, ese ascendiente moral que llamamos en lenguaje vulgar autoridad del maestro, y que consiga no sólo mantener el orden durante la clase, mientras permanecen los alumnos bajo su vigilancia, sino que logre incrustar en la parte moral de los alumnos las buenas costumbres que llegan a formar al maestro útil a la sociedad; por eso se requiere la Metodología y es uno de los ramos principales que deben enseñarse en la escuela moderna.

El maestro, en nuestros tiempos, debe conocer aunque sea de una manera elemental los principios de la organización escolar. Cuando llega a ser maestro superior; cuando puede confiársele más tarde la dirección de una escuela de mayor categoría; cuando puede desempeñar las funciones de Inspector de Escuelas, necesita estudiar la organización y la legislación escolar en todos sus pormenores. Todo esto no es posible conseguirlo en un solo año; es preciso dedicar dos años por lo menos a los estudios pedagógicos y tres a los de instrucción primaria superior. La carrera profesional, finalmente, no ha podido hacerse hasta ahora en toda su extensión, por la simple circunstancia de que la cátedra de Pedagogía carece de la práctica necesaria.

La Dirección científica de la Instrucción Primaria en el Estado se ha encargado algunas veces a una Junta denominada "Directiva de Estudios", otra a la Compañía Lancastriana, y en distintas ocasiones ha quedado expresa o tácitamente abandonada a los honorables cuerpos municipales. Esta última forma seguramente es la más mala, porque debemos confesar que entre 100 comisionados de escuelas se encuentran dos o tres que verdaderamente comprenden el objeto y necesidad de ellas, que se dedican con todo el entusiasmo y la abnegación que requiere el mejoramiento de la enseñanza y cuando tan beneméritos ciudadanos han

llegado apenas a penetrarse de la necesidad del ramo; cuando han podido acaso formar en su mente un plan para mejorar las escuelas, llega el momento en que otro se hace cargo de su puesto y todo se pierde.

La primera forma, que entrega la dirección científica de la enseñanza primaria a la "Junta Directiva de Estudios" es indudablemente superior; pero no deja de tener sus inconvenientes. Para cualquier ciencia se necesitan conocimientos especiales y no basta nunca la mayor ilustración, la mayor cultura para sustituir los conocimientos de que se carece. Indudablemente a nadie se ocurre confiar a los maestros de escuela la redacción de un programa de estudios de una Escuela de Medicina, o confiarle la formación de los Códigos del Estado. Asimismo debe comprenderse que las personas muy ilustradas que se han dedicado a la carrera del foro, a la medicina o a la ingeniería no son las más a propósito para dirigir científicamente la instrucción primaria.

Por otra parte, la dirección científica de la Instrucción Primaria debe ser confiada siempre a cuerpos colegiados porque es preciso se reflexione y se discutan los métodos ampliamente. ¿Cuáles serían estos cuerpos colegiados en el Estado de Jalisco? ¿Qué se acostumbre reunir a los maestros todos, una vez al año, para que discutan las reformas que deben presentarse al Gobierno a fin de que éste las acepte o no? Creo que esta forma no sería conveniente entre nosotros por ahora, atendiendo a que no podría fácilmente reunirse a todos los maestros en un punto fijo, ya por la extensión del territorio, ya por los muchos gastos. No sería posible tampoco, porque en la actualidad, la inmensa mayoría, de los maestros, aunque con muy hermosas excepciones, no tendría los conocimientos especiales necesarios para desempeñar bien las funciones de la dirección científica de la enseñanza. Finalmente, hay tantas reformas urgentes que deben emprenderse en este ramo, que no es dado esperar de un año a otro para introducir las.

Por todas estas razones cree el Gobierno que al cuerpo colegiado más a propósito para la dirección científica de la enseñanza primaria debe ser la Junta Académica de la Escuela Normal; porque según las disposiciones reglamentarias que se propone dictar en su oportunidad el Poder Ejecutivo, y según lo expresa la misma ley, el Director de la Escuela Normal ha de ser pedagogo de profesión.

En cuanto a los catedráticos se procurará indudablemente, hasta donde sea posible, que sean personas que a una competencia indiscutible en la materia que deben enseñar, reú-

nan vastos conocimientos generales sobre pedagogía y especialmente sobre la organización de la Instrucción Primaria.

Por último, en la Escuela Práctica anexa a la Normal se encontrarán tres maestros de Instrucción Primaria que estén practicando continuamente y esto facilitará al Director de la Escuela Normal hacer ensayos pedagógicos, lo cual proporciona la garantía de que no se introduzca en las escuelas ninguna reforma sin que se haya meditado y experimentado perfectamente.

Del cariño que tuvo a México no cabe duda alguna, pero más importante que el aspecto simplemente afectivo de su arraigo al país, es el hecho de que vislumbró las grandes posibilidades de su futuro desarrollo. Eso se confirma con sólo interpretar la obra que realizó, la acción de sus alumnos, sus constantes prédicas y la organización misma que dio a los planes de estudio en las escuelas normales que fundó directamente él, o que fundaron sus discípulos, en muchos Estados de la república.

Don Enrique C. Rébsamen merece nuestra veneración, porque al hacer de México su patria adoptiva, la patria de sus sentimientos más entrañables, en todos los momentos de su actuación profesional aceptó nuestros problemas como problemas propios; es decir, se entregó a su función de maestro con gran sentido de mexicanidad, hasta los últimos días en que la anemia minó su organismo llevándose a descansar bajo la tierra húmeda a Veracruz, desde donde en pleno vigor y aún en su definitiva ausencia corporal, irradió a los cuatro vientos la luz de su espíritu batallador que tuvo, como afán supremo, realizar en México una trascendental reforma de la enseñanza pública.

De él puede decirse lo que el doctor Torres Bodet dijo de Manuel López Cotilla, al celebrarse en Guadalajara el centenario de su muerte: "el mensaje de su existencia no se apaga junto con su voz, sigue presente en la obra del magisterio mexicano y adquiere, para cada uno de nosotros, esa calidad de presagio que caracteriza la exhortación de todos los precursores". Rébsamen, en efecto, sigue viviendo en el espíritu y en el corazón de los maestros y del pueblo mexicano.

Recordemos que su obra la realizaba en los preludios del gran movimiento social de la Revolución cuyos fundamentos básicos en el campo de la enseñanza pública, los afirma el propio maestro en sus proyectos, en sus orientaciones y en su obra señera; pero sobre todo cuando forma un ejército de educadores que actuaron en la Escuela pensando siempre en un futuro mejor para nuestra patria, y que en el campo social se significaron como paladines y visionarios del de transformación económica y política del país.